

Municipio de Seybaplaya, Campeche

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-04013-19-0566-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 566

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	32,464.3
Muestra Auditada	32,464.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,464.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de Seybaplaya, Campeche (municipio) contó con los registros contables y presupuestarios de las erogaciones de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios del ejercicio fiscal 2024 (PFM 2024), del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FAISMUN 2024) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FORTAMUN 2024), para un total revisado de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios por 32,464.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, como se describe a continuación:

AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO, INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE
OPERACIONES DE GASTO SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Concepto	Denominación	Contrato o Pedido	Importe
1	Servicios Personales	Remuneraciones al personal.	No aplica	25,583.3
Subtotal PFM 2024				25,583.3
2	Obra Pública	Rehabilitación de Pavimentación en la Localidad de Seybaplaya Colonia la Jimba calle 21.	SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FAISMUN /C004/2024	2,798.3
3	Obra Pública	Rehabilitación de Red o Sistema de Agua entubada en la Localidad de Seybaplaya, Campeche.	HAS-FAISMUN-APO-IR-018-2024-C	2,639.6
Subtotal FAISMUN 2024				5,437.9
4	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de un vehículo sedan, 3 motocicletas, y conversiones a patrulla y moto-patrullas.	CONT-FORT-2-2024-SEYBA	969.1
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Adquisición de equipos de cómputo y accesorios.	CONT-FORT-12-2024-SEYBA	474.0
Subtotal FORTAMUN 2024				1,443.1
Total				32,464.3

FUENTE: Registros contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

El municipio realizó pagos con recursos de las PFM 2024 por 25,583.3 miles de pesos, por concepto de remuneraciones al personal de carácter permanente, los cuales se ajustaron a los tabuladores autorizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Campeche;

además, las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y no se realizaron pagos en exceso de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 3

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes de adquisiciones por un monto total de 1,443.1 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024, correspondientes a los contratos números CONT-FORT-2-2024-SEYBA y CONT-FORT-12-2024-SEYBA, por la adquisición de un vehículo sedan, tres motocicletas, conversiones a patrulla y moto-patrullas, y de equipos de cómputo y accesorios, se verificó que ambos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de adjudicación directa, que los procedimientos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable, y en ambos casos presentaron la suficiencia presupuestal; asimismo, los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los proveedores adjudicados contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios y entregar los bienes contratados; adicionalmente, se constató que los procedimientos se encuentran amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes; sin embargo, no contienen la cláusula referente a la garantía para los bienes adquiridos, por lo que no se presentaron las pólizas de garantía correspondientes al vehículo sedan, tres motocicletas, conversiones a patrulla y moto-patrullas, ni de los equipos de cómputo y accesorios.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número HAS/OIC/UI/010/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 4

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes de adquisiciones por un monto total de 1,443.1 miles de pesos pagados con recursos del FORTAMUN 2024, correspondientes a los contratos números CONT-FORT-2-2024-SEYBA y CONT-FORT-12-2024-SEYBA, para la adquisición de un vehículo sedán, tres motocicletas, y las conversiones a patrulla y moto-patrullas el primero, y equipo de cómputo y accesorios el segundo, para diversas áreas del Municipio de Seybaplaya, Campeche, se verificó lo siguiente:

- a) El expediente técnico del contrato número CONT-FORT-2-2024-SEYBA financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto pagado de 969.1 miles de pesos contó con la orden de compra, contrato, póliza de egresos con la documentación soporte, el comprobante del pago, y el acta de entrega-recepción, por lo que se verificó documentalmente que los conceptos correspondieron con los bienes y cantidades

requeridas; sin embargo, el municipio no presentó el reporte fotográfico del vehículo, de las motocicletas con número de serie y placas, de las conversiones a patrulla y a moto-patrullas, el alta en el inventario, ni los resguardos correspondientes, lo que impidió verificar la existencia de los bienes y que están en operación.

- b) El expediente técnico del contrato número CONT-FORT-12-2024-SEYBA financiado con recursos del FORTAMUN 2024 por un monto pagado de 474.0 miles de pesos para la adquisición de equipos de cómputo y accesorios, contó con la orden de compra, contrato, póliza de egresos con documentación soporte, el comprobante del pago, y el acta de entrega-recepción, por lo que se verificó documentalmente que los conceptos corresponden con los bienes y cantidades requeridas; sin embargo, el municipio no presentó el reporte fotográfico de los equipos adquiridos, el alta en el inventario, ni los resguardos correspondientes, lo que impidió verificar la existencia de los bienes y que están en operación.

El Municipio de Seybaplaya, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el reporte fotográfico en el que se identifican los números de serie y placas del vehículo sedán equipado como patrulla y de 3 motocicletas equipadas como moto patrullas, el reporte fotográfico del equipo de cómputo y sus accesorios, el alta en el inventario, y los resguardos correspondientes firmados por los resguardantes, los cuales corresponden a los que se describen en las facturas pagadas por un total de 1,443,145.92 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra Pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 5,437.9 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FAISMUN/C004/2024 y HAS-FAISMUN-APO-IR-018-2024-C, para la "Rehabilitación de Pavimentación en la Localidad de Seybaplaya Colonia la Jimba calle 21" y la "Rehabilitación de Red o Sistema de Agua entubada en la Localidad de Seybaplaya, Campeche", se verificó que ambos contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo previsto por la normativa aplicable, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. Por otra parte, se comprobó que el proceso se amparó en un contrato, el cual se encontró debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; el contratista garantizó mediante fianzas de anticipo, el cumplimiento del objeto del contrato y de vicios ocultos; sin embargo, en ambos casos no se presentaron las actas constitutivas de las empresas participantes, ni el acta constitutiva de la empresa contratada.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número HAS/OIC/UI/009/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión de las operaciones seleccionadas de dos expedientes técnicos unitarios de obra pública por un monto total de 5,437.9 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondientes a los contratos números SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FAISMUN/C004/2024 y HAS-FAISMUN-APO-IR-018-2024-C, para la “Rehabilitación de Pavimentación en la Localidad de Seybaplaya Colonia la Jimba calle 21” y la “Rehabilitación de Red o Sistema de Agua entubada en la Localidad de Seybaplaya, Campeche”, se verificó que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que las obras se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Resultado núm. 7

Con la revisión del expediente técnico unitario de obra pública por un monto de 2,798.3 miles de pesos, pagado con recursos del FAISMUN 2024, correspondiente al contrato número SEYBAPLAYA/DOPDUSP/FAISMUN/C004/2024, para la “Rehabilitación de Pavimentación en la Localidad de Seybaplaya Colonia la Jimba calle 21”, se verificó que se contó con el contrato formalizado, el acta de entrega-recepción, el acta de extinción de obligaciones, el acta de finiquito, la bitácora, las estimaciones con la documentación soporte, el oficio de terminación de obra, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en formatos XML y PDF, y el reporte fotográfico, con lo que se verificó documentalmente que los conceptos ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas se corresponden con los presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, la obra se terminó en el plazo pactado de acuerdo con lo establecido en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales, y los pagos están debidamente vinculados con los trabajos realizados y se formalizó la entrega-recepción y finiquito de la obra.

Resultado núm. 8

Con la revisión de la operación seleccionada del expediente técnico unitario de obra pública por un monto de 2,639.6 miles de pesos, pagados con recursos del FAISMUN 2024, correspondiente al contrato número HAS-FAISMUN-APO-IR-018-2024-C, para la “Rehabilitación de Red o Sistema de Agua entubada en la Localidad de Seybaplaya, Campeche”, se verificó que el expediente técnico contó con el contrato, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito, la bitácora, las estimaciones con la documentación soporte, el oficio de terminación de obra, el CFDI en formatos XML y PDF, y el reporte fotográfico, con lo que se verificó documentalmente que los conceptos fueron ejecutados de acuerdo con las especificaciones técnicas y las cantidades establecidas se correspondieron con las

presentadas en las estimaciones pagadas; sin embargo, no se presentó el acta de extinción de obligaciones de la obra.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Seybaplaya, Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número HAS/OIC/UI/011/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,464.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de Seybaplaya, Campeche, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Municipio de Seybaplaya, Campeche realizó una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
4. Obra Pública

Registro e Información Financiera de las Operaciones Seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestariamente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones disponen del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra Pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, las Direcciones de Administración e Innovación Gubernamental, y de Planeación, Desarrollo Social y Económico del Municipio de Seybaplaya, Campeche.